



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de agosto de 1979.

Expediente N° 5.180/79

RES. N° 150/79

VISTO:

El certificado del Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, mediante el cual se concede a la Sra. Rosario Molla de Cuevas 30 días de licencia por maternidad (pre-parto), a partir del/ 1° de agosto del corriente año;

La Partida de Nacimiento corriente a fs. 2 de estas actuaciones, la que acredita que el parto se produjo el mismo día 1° de agosto de 1979;

Que la presente situación se encuentra contemplada en las reglamentaciones en vigor;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° /// 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. ROSARIO MOLLA DE CUEVAS, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la disciplina Física / de este Departamento de Ciencias Exactas, 90 (noventa) días de licencia por maternidad (post-parto), a partir del 1° de agosto de // 1979, conforme a lo establecido por el Decreto 1429/73 - Artículo 4° Inciso d) y Artículo 5°- Inciso k) y el Decreto Ley N° 21824 - Artículo 1°.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toa de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPD. CR. EXACTAS
RG

Lto. ROQUE RIGGIO
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



Est. ROSARIO MOLLA DE CUEVAS
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha. 2